

PUNTOS DE SUSCRICION,

En MADRID, en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION,

MADRID..... Por un mes, pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realzarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.), S. A. R. la Serenísima Princesa de Asturias, y las Sermas. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Intervencion general de la Administracion del Estado.

BIENES DE BENEFICENCIA.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

NÚMERO 215.

Carpeta de las relaciones examinadas y aprobadas por esta Intervencion general, expresivas de la renta líquida anual que producen los bienes enajenados a los establecimientos que se expresan, y del capital nominal que les corresponde; las cuales se remiten a la Direccion general de la Deuda pública para que emita a favor de los mismos establecimientos inscripciones intransferibles con renta del 3 por 100, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859.

Número de órden.	Provincias de que proceden.	CORPORACIONES Y ESTABLECIMIENTOS.	Renta líquida anual que producen los bienes.		Capital nominal de las inscripciones.	Intereses del semestre corriente.
			Rs. Cént.	Rs. Cént.	Rs. Cént.	
MES DE JUNIO DE 1859.						
46.491	Lérida.....	El Cura párroco y Alcalde del pueblo de Asentín, como albaceas testamentarios de D. Antonio Brescó y Castilles, fundador de la obra pía laical de dicho pueblo.....	748.99	24.666.90	463.99	
MES DE AGOSTO DE 1859.						
46.492	Lérida.....	El Cura párroco y Alcalde del pueblo de Asentín, como albaceas testamentarios de D. Antonio Brescó y Castilles, fundador de la obra pía laical en dicho pueblo.....	363.67	42.122.33	438.61	

Madrid 8 de Noviembre de 1877.—El Interventor general, J. R. de Oya.

NÚMERO 216.

Número de órden.	Provincias de que proceden.	CORPORACIONES Y ESTABLECIMIENTOS.	Renta líquida anual que producen los bienes.		Capital nominal de las inscripciones.	Intereses del semestre corriente.
			Pts. Cént.	Pts. Cént.	Pts. Cént.	
MES DE ABRIL DE 1871.						
46.493	Avila.....	Patronato de las pías memorias fundadas por D. Juan Antonio San Roman.....	7.319.65	243.988	3.008.01	
46.494	Idem.....	Patronato de San Lorenzo del Escorial (bienes del Patrimonio).....	41.662.22	383.741	2.804.35	
MES DE MAYO DE 1875.						
46.495	Valencia.....	Administracion de las pías fundaciones de Don José Antonio San Roman, domiciliada en Madrid.....	4.629.28	54.342.99	232.13	

Madrid 8 de Noviembre de 1877.—El Interventor general, J. R. de Oya.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el dia 8 de Diciembre.

- Núm. 421 Agustin Pericas.—Torrijos.
- 422 Bernardo Oleina y Perez.—Alcoy.
- 423 Concepcion Morales.—San Sebastian.
- 424 Cura Párroco.—Sangareia.

- Núm. 425 Claudio Cebrian.—Idem.
- 426 Domingo Larrea.—Llantero.
- 427 Evaristo Somoza.—San Salvador.
- 428 Eleuterio Peña.—Murcia.
- 429 Francisca Nieto.—Medrano.
- 430 Félix Gallego.—Rueda.
- 431 Heriberto Sierra.—Sevilla.
- 432 Joaquin Balaca.—Lérida.
- 433 Joaquin Santa Coloma.—Talavera.
- 434 José T. Badillos.—Infantes.
- 435 Julian Espinosa.—Barcelona.
- 436 Josefa Casna.—Granada.
- 437 Leocadia Larezo.—Almadenejos.
- 438 Manuela Portilla.—Mula.

- Núm. 439 María Luisa S. Lopez.—Ferrol.
 - 440 Miguel Noriega.—Santi Spiritus.
 - 441 Vielos Bendal.—Valladolid.
- Madrid 9 de Diciembre de 1877.—El Administrador, Martin Botella.

Administracion económica de la provincia de Ciudad-Real.

Impuesto de minas.—Cánon de superficie.

DÉBITOS EN FIN DE JUNIO DE 1876-77.

Relacion de los deudores que por el concepto de cánon de superficie de minas en esta provincia residen en otras y naciones extranjeras que a continuacion se expresan, a los cuales se les exige el pago de sus descubiertos hasta fin de Junio del año económico de 1876-77.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

Mina San Pedro.—Deudor D. Juan de Vergara, vecino de Esparraguera, por la cantidad de 217 pesetas y 56 céntimos.

PROVINCIA DE BILBAO.

Mina San Agustin.—Deudor D. Bernardo Luis Ferrer, vecino de Bilbao, por la cantidad de 91 pesetas y 37 céntimos.
 Mina Ascension.—Deudor D. Bernardo Luis Ferrer, vecino de Bilbao, por la cantidad de 480 pesetas.

PROVINCIA DE CUENCA.

Mina Gerardo.—Deudor D. Carlos Aguado, vecino de San Clemente, por la cantidad de 75 pesetas.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Mina Aragonesa.—Deudor D. Raimundo Ventosa, vecino de Jdraque, por la cantidad de 218 pesetas y 57 céntimos.
 Mina Virgen del Pilar.—Deudor D. Ignacio Perez Guillen, vecino de Hiedelaencina, por la cantidad de 405 pesetas y 84 céntimos.

PROVINCIA DE GRANADA.

Mina Conservadora.—Deudor la Sociedad Pozo-Rico, avecindada en Granada, por la cantidad de 80 pesetas.
 Mina San Alfredo.—Deudor la Sociedad Pozo-Rico, avecindada en Granada, por la cantidad de 48 pesetas.
 Mina San Miguel.—Deudor la Sociedad Pozo-Rico, avecindada en Granada, por la cantidad de 480 pesetas.
 Mina Nuestra Señora de los Dolores.—Deudor la Sociedad Pozo-Rico, avecindada en Granada, por la cantidad de 72 pesetas.
 Mina San Perfecto.—Deudor la Sociedad Pozo-Rico, avecindada en Granada, por la cantidad de 120 pesetas.
 Mina San José.—Deudor la Sociedad Pozo-Rico, avecindada en Granada, por la cantidad de 90 pesetas.
 Mina Gindela primera.—Deudor la Sociedad Tres Amigos, avecindada en Granada, por la cantidad de 1.476 pesetas y 68 céntimos.
 Mina San Nicolás.—Deudor D. Nicolás Lopez Diaz, vecino de Alhama, por la cantidad de 82 pesetas y 96 céntimos.
 Mina Santiago.—Deudor D. Florentino Fernandez, vecino de Granada, por la cantidad de 1.065 pesetas 69 céntimos.
 Mina San Pablo.—Deudor D. Florentino Fernandez, vecino de Granada, por la cantidad de 1.429 pesetas y 13 céntimos.
 Mina San Diego.—Deudor D. Florentino Fernandez, vecino de Granada, por la cantidad de 1.129 pesetas y 13 céntimos.
 Mina Santa Agueda.—Deudor D. Mariano Fernandez, vecino de Granada, por la cantidad de 961 pesetas y 19 céntimos.
 Mina San Manuel.—Deudor D. Modesto Mañas, vecino de Granada, por la cantidad de 5 pesetas.
 Mina Pages.—Deudor D. Francisco Pages y Sabater, vecino de Granada, por la cantidad de 402 pesetas y 36 céntimos.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Mina Esperanza.—Deudor D. Miguel de Fuentes, vecino de Toledo, por la cantidad de 144 pesetas y 30 céntimos.
 Mina Luz Divina.—Deudor D. Ramon Lozano, vecino de Toledo, por la cantidad de 144 pesetas y 23 céntimos.

PROVINCIA DE MÁLAGA.

Mina El Niño de Jesús.—Deudor D. Fernando Garcia Lumpier, vecino de Antequera, por la cantidad de 360 pesetas y 76 céntimos.

PROVINCIA DE SEVILLA.

Mina Romana.—Deudor D. Pedro Nantel (testamentaria), vecino de Sevilla, por la cantidad de 157 pesetas y 59 céntimos.

EXTRANJEROS.

Mina Teuco.—Deudores D. Joaquin Julio Pereira y D. Antonio Brigolino, vecinos de Lisboa, por la cantidad de 156 pesetas y 32 céntimos.
 Mina La Favorita.—Deudor D. Luis Lebison y Blanc, vecino de Londres, por la cantidad de 600 pesetas.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS CIVIL Y DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

RELACION de los asientos extendidos en los Registros de la propiedad de las provincias de Vizcaya y Alava, correspondientes á la Audiencia Búrgos, de durante el tiempo que fueron ocupados por los carlistas en la pasada guerra civil (1).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DURANGO.

Número del asiento.	NOMBRES DE LOS OTORGANTES.	Acto ó contrato.	Fecha del documento.	NOTARIO ó FUNCIONARIO AUTORIZANTE.	Tomo del Registro de la propiedad.	Folio.	Número de la finca.	Número de la inscripción.	NOMBRES DE LOS QUE SUSCRIBEN LOS ASIENTOS Y CARÁCTER CON QUE LO HACEN.
343	Domingo de Urien y Remigio Arteaga.....	Carta de pago.	8 Mayo 1869.	D. Justo de Zuazúa.....	3	302	52	7.ª	D. Juan Ontiveros, como Registrador, y D. Pedro José de Bernaola, como presentante.
344	Los mismos.....	Idem.....	20 Abril 1869..	Idem.....	3	302	52	8.ª	Idem.
345	Domingo de Urien y Antonio de Uñeta Orbe.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3	303	52	9.ª	Idem.
346	Domingo de Urien y Francisco de Unzueta.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3	303	52	40	Idem.
347	Manuel de Lacha y Valentín de Goicolea.....	Compra-venta.	1.ª Set. 1873..	D. Celedonio de Azconaga.....	62	27	83	4.ª	Idem.
348	Francisco de Amesti y Carlos de Arregui.....	Carta de pago.	30 Marzo 1872.	D. Justo de Zuazúa.....	49	90	52	6.ª	Idem.
349	Francisco de Amesti y Pedro Domingo de Uribe Salazar.....	CANCELACION de censo.....	31 Marzo 1872.	Idem.....	49	435	52	8.ª	Idem.
350	Francisco de Amesti y Atanasio de Apollía.....	Carta de pago.	15 Marzo 1872.	Idem.....	49	436	52	9.ª	Idem.
351	Los mismos.....	Donacion.....	14 Marzo 1872.	Idem.....	49	43	60	2.ª	Idem.
352	Domingo de Urien y Juliana de Orgiva y Felipe Soreta.....	Compra-venta.	49 Abril 1869.	Idem.....	3	203	52	44	Idem.
353	Domingo de Urien, Juliana de Orgiva y Aniceto Orgiva.....	Carta de pago.	20 Abril 1869.	Idem.....	3	200	52	»	Idem.
354	Francisco Zuaza, Teresa Alberdi, Antonio de Iturza y Benita de Alberdi.....	Idem.....	24 Octubre 1872	Idem.....	40	407	84	»	Idem.
355	Josefa de Urquiza y Juan Manuel de Aramburu.....	Obligacion hipotecaria.....	17 Agosto 1873.	D. Tomás de Areitio.....	52	249	481	9.ª	Idem.
356	Pedro de Mendia y Pedro Enrique de Maraga.....	Carta de pago.	23 Agosto 1873	Idem.....	14	181	93	4.ª	Idem.
357	Ramon Castor, Pablo Macia y Juan Bautista de Rolaeche.....	Adjudicacion.....	19 Set. 1873..	Idem.....	18	217	49	4.ª	Idem.
358	José Martin de Irujo y Juan Bautista de Arguiarso.....	Carta de pago.	20 Junio 1872..	D. Mariano de Iturriza.....	9 antiguo.	240	»	4.434	Idem.
359	Juan Antonio de Dunavetia y Pedro Antonio de Undavetia.....	Cesion de crédito hipotecario.....	29 Agosto 1873.	Idem.....	48	98	93	3.ª	Idem.
360	Norbenta Baquera y Enrique Rolando.....	Obligacion hipotecaria.....	9 Set. 1873..	Idem.....	7	47, 56 y 61	42, 44 y 45	3.ª y 4.ª	Idem.
361	José Aspirtarte, Petra de Bassarechea, José María de Guisasaola y Domingo de Arino.....	Idem.....	20 Set. 1873..	Idem.....	60	88	43	6.ª	Idem.
362	Juan Francisco Urbeagocoa y Domingo Arino.....	Idem.....	27 Set. 1873..	Idem.....	60	404	43	7.ª	Idem.
363	Juana Bautista de Echeitia y Pedro Antonio de Uren.....	Idem.....	19 Set. 1873..	D. Tomás de Areitio.....	44	400	21	6.ª	Idem.
364	José Zavala y Santos de Payaga.....	Idem.....	4 Octubre 1873	Idem.....	56	159	238	2.ª	Idem.
365	María Gabina, Josefa Ramona, María Josefa y Eulogia Des-teano.....	Adjudicacion.....	19 Set. 1873..	Idem.....	48	321	50	4.ª	Idem.
366	Juan Sagastavetia y María Casilda de Quejereta.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	48	326	51	4.ª	Idem.
367	Francisco de Acha y Francisco de Aspirtarte.....	Carta de pago.	4 Octubre 1873	Idem.....	60	92	63	21	Idem.
368	Pedro Domingo de Uribe Salazar.....	Adjudicacion.....	21 Octubre 1873	Idem.....	4, 40 y 58	408, 204 y 477	25, 444 y 461	4.ª	Idem.
369	José Cruz de Derteano y Pablo María de Rolaeche.....	Compra-venta.	19 Octubre 1873	Idem.....	18	218	49	2.ª	Idem.
370	Ignacio Larrabe y Enrique Rolando.....	Obligacion hipotecaria.....	4 Nov. 1873..	D. Mariano de Iturriza.....	45	170	74	7.ª	Idem.
371	Jorge Arroitia y Domingo de Arino.....	Idem.....	27 Set. 1873..	Idem.....	67	401	43	8.ª	Idem.
372	Juan Domingo Pegate y Francisco Acha.....	Cesion de crédito hipotecario.....	18 Junio 1873.	Idem.....	17	227	51	4.ª	Idem.
373	Gregorio de Madariaga y Pedro de Uribe Salazar.....	Idem.....	30 Octubre 1873	Idem.....	66	22 y 39	42 y 38	9.ª y 10	Idem.
374	Félix de Usibelarrea y Pedro Domingo de Uribe Salazar.....	Compra-venta.	Idem.....	D. Tomás de Areitio.....	40 y 58	202 y 478	144 y 461	2.ª	Idem.
375	Domingo de Arino y Domingo María de Ormaechea.....	Obligacion hipotecaria.....	13 Octubre 1873	D. Mariano de Iturriza.....	45	124	444	4.ª	Idem.
376	María Antonia de Orteozar y Mariano de Iturriza.....	Permuta.....	4 Nov. 1873..	D. Tomás de Areitio.....	8 y 57	48 y 240	47 y 461	6.ª y 3.ª	Idem.
377	Pedro de Ormaechea y Félix Urbelarrea.....	Obligacion hipotecaria.....	40 Nov. 1873..	Idem.....	40	203	444	3.ª	Idem.
378	Leandro de Loiti y Miguel Garitano.....	Compra-venta.	30 Octubre 1873	D. Saturnino de Echaguiel.....	63	50	440	4.ª	Idem.
379	Francisco de Zubiarre y María Josefa de Echanove.....	Informacion posesoria.....	16 Dic. 1873..	El Alcalde, Sindico y Secretario del Ayuntamiento de Maharia.....	42	242	48	4.ª	El mismo, y D. José Domingo de Cortázar, como presentante.
380	María de Madariaga y Felipe de Miliana.....	Carta de pago.	11 Dic. 1873..	D. Mariano de Iturriza.....	57	436	386	5.ª	El mismo, y D. Pedro José Bernaola, como presentante.
381	José de Aspirtarte y Manuel de Derteano.....	Venta con pacto ó retro.....	7 Dic. 1873..	Idem.....	54	409	86	4.ª	Idem.

(Se continuará.)

(1) Véase la GACETA de ayer.

DE ULTRAMAR.

PUERTO-RICO.

clasificado segun los diferentes conceptos que expresa el siguiente cuadro (4).

POR NATURALEZA, SEXO, ESTADO CIVIL Y EDAD.

DEPARTAMENTO.

POR EDAD.

DE 26 á 30.		DE 31 á 40.		DE 41 á 50.		DE 51 á 60.		DE 61 á 70.		DE 71 á 80.		DE 81 á 85.		DE 86 á 90.		DE 91 á 95.		DE 96 á 100.		De más de 100.		SABEN leer y escribir.	SABEN leer solamente.	NO SABEN leer ni escribir.	TOTAL de habitantes por pueblos.	TOTAL por departamentos.
Libres...	Libertos..	Libres...	Libertos..	Libres...	Libertos..																					
208	»	89	»	84	»	86	»	30	»	2	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	693	208	406	5.514	
115	»	191	»	101	»	108	»	44	»	3	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	93	65	1.243			
114	4	102	3	90	3	116	1	98	»	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	74	30	1.319			
128	2	119	3	102	4	108	1	40	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	48	1.285			
565	6	501	6	377	7	418	2	212	»	20	»	5	»	4	»	1	»	»	»	»	910	351	4.253			
98	»	94	»	63	»	40	»	19	»	3	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	32	155	825	7.648	
90	»	104	»	66	»	29	»	19	»	2	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	25	138	880		
230	12	245	15	169	9	102	5	68	»	25	»	2	»	2	»	1	»	1	»	»	»	48	113	2.676		
272	7	286	10	150	5	102	2	61	»	29	»	3	»	3	»	2	»	1	»	»	»	33	64	2.659		
690	19	729	25	448	14	273	7	167	»	59	»	7	»	7	»	5	»	2	»	»	»	138	470	7.040		
150	»	172	»	120	»	160	»	81	»	17	»	6	»	»	»	4	»	»	»	3	»	230	56	1.193	5.197	
139	»	140	»	165	»	108	»	28	»	13	»	4	»	»	»	5	»	»	»	1	»	80	76	1.320		
89	8	121	16	100	8	125	12	100	4	4	9	10	»	7	2	2	1	3	»	1	»	47	20	1.070		
87	12	102	20	99	4	62	12	80	6	3	3	6	6	8	1	3	»	4	1	2	»	7	35	1.063		
465	20	535	36	484	12	455	24	289	10	37	12	26	6	15	3	14	1	7	1	7	»	364	187	4.646		
143	»	152	»	130	»	74	»	42	»	12	»	6	»	5	»	1	»	»	»	»	»	193	422	570	5.390	
149	»	168	»	182	»	64	»	37	»	15	»	8	»	4	»	1	»	»	»	»	»	76	106	1.011		
160	13	161	10	123	3	81	1	44	»	16	»	13	»	10	»	1	»	1	»	»	»	82	96	1.286		
187	4	183	2	160	1	97	1	59	»	17	»	16	»	15	»	1	»	1	»	»	»	55	66	1.427		
639	17	664	12	595	4	316	2	182	»	60	»	43	»	34	»	4	»	2	»	»	»	406	690	4.294		
88	»	82	»	76	»	31	»	16	»	3	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	41	249	655	5.195	
87	»	92	»	66	»	43	»	17	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	51	215	581		
146	7	182	22	61	2	55	»	4	»	3	»	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	35	60	1.586		
134	15	135	7	182	23	65	4	56	»	3	»	4	»	3	»	2	»	»	»	»	»	56	46	1.620		
465	22	491	29	385	25	194	4	93	»	12	»	6	»	5	»	2	»	»	»	»	»	183	570	4.442		

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.
DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Resumen de las cuentas de Depositaria ajustadas por esta fecha, correspondientes al mes de Julio último; el cual se publica, con la situacion de 31 del propio mes, en cumplimiento de lo preceptuado en la real orden de 1 de Octubre de 1875.

	PRESUPUESTO DE 1876-77.				PRESUPUESTO DE 1877-78.				
	EXISTENCIA en fin del mes anterior. Pesetas. Céntis.	RECAUDADO en el periodo de la cuenta. Pesetas. Céntis.	TOTAL. Pesetas. Céntis.	DÉFICIT en fin del mes anterior. Pesetas. Céntis.	EXISTENCIA en fin del mes anterior. Pesetas. Céntis.	RECAUDADO en el periodo de la cuenta. Pesetas. Céntis.	TOTAL. Pesetas. Céntis.	DÉFICIT en fin del mes anterior. Pesetas. Céntis.	EXISTENCIA para el mes de Agosto. Pesetas. Céntis.
BENEFICENCIA GENERAL.									
Hospital de la Princesa.....	25.044'40	63.894'88	88.938'98	•	35.653	53.285'98	•	•	•
Idem de Nuestra Señora del Carmen.....	38.288'68	3.337'92	41.626'60	•	29.910'43	44.736'47	•	•	•
Idem de Jesús Nazareno.....	4.588	41.248'63	45.836'63	•	8.731	40.405'63	•	425	•
Idem del Rey en Toledo.....	46.153'35	14.313'77	60.467'32	•	22.211'31	8.236'01	•	•	•
Manicomio de Santa Isabel en Leganes.....	49.766'86	42.176'34	91.943'20	•	8.009'37	8.009'37	•	•	•
Colegio de huérfanos de La Union en Aranjuez.....	•	7.020'33	7.020'33	•	•	7.020'33	•	•	•
Idem de Irlandeses en Salamanca.....	•	4.125	4.125	•	•	4.125	•	•	•
Instituto oftalmico.....	•	833'40	833'40	•	•	833'40	•	•	•
Secretaria de la Junta de Señoras.....	•	625'07	625'07	•	•	625'07	•	•	•
Visita de inspeccion.....	•	466'66	466'66	•	•	466'66	•	•	•
Obligaciones de la Depositaria de Beneficencia.....	•	265'62	265'62	200	•	465'62	•	•	•
TOTALES.....	400.844'19	413.327'62	814.171'81	200	414.439'07	404.929'74	425	425	•
BENEFICENCIA PARTICULAR.									
Fondos especiales de la misma.....	93.221'19	7.232'03	100.453'22	•	31.228'67	4.264'37	•	•	•

	Del presupuesto de 1876-77. Pesetas. Céntis.	Del presupuesto de 1877-78. Pesetas. Céntis.
Total saldo por existencias.....	444.439'07	•
Idem de saldos por déficit.....	200	425
Idem por su cuenta de Beneficencia particular.....	444.639'07	425
Existencia efectiva para Agosto.....	31.228'67	•
TOTAL.....	446.467'74	425

RESÚMEN DEL METÁLICO EN CAJA.

	Del presupuesto de 1876-77. Pesetas. Céntis.	Del presupuesto de 1877-78. Pesetas. Céntis.
Existencia efectiva en fin de Junio por Beneficencia general.....	400.644'19	•
Ingresado en Julio por id. id.....	415.327'62	425
Satisfecho en Julio por id. id.....	245.968'81	425
Existencia para 1.º de Agosto.....	404.729'74	•
Corresponden á la Beneficencia particular.....	444.239'07	425
TOTAL.....	444.239'07	31.228'67

INTERVENCION DE CONTABILIDAD.

Situacion en 31 de Julio de 1877.

ACTIVO.			Pesetas. Cents.
Caja s/c.....	60.488'62		
Banco de España s/c.....	442.881'53		
Valores en depósito.			
Caja s/c.....	"	473.370'17	
Cuentas corrientes.			
Pagador de las obras del Hospital de la Princesa.....	17.970'89		
Tesoro s/c de consignaciones de 1877-78.....	50.747'37		
Beneficencia general, presupuesto de 1876-77.....	63		
Hospital de Jesús Nazareno, id. id.....	178'50		
Hospital del Rey de Toledo, id. id.....	79'36		
		69.039'32	
PASIVO.			
Beneficencia particular s/c corriente.....	"	31.228'67	4.886.807'83
Valores en depósito.			
Hospital de Nuestra Señora del Carmen.....	848.330'63		
Idem de Jesús Nazareno.....	53.194'83		
Idem de la Princesa.....	130.000		
Colegio de huérfanas de La Union de Aranjuez.....	20.333'47		
Hospital del Rey de Toledo.....	2.054.426'20		
Beneficencia general.....	42.000'50		
Idem particular.....	1.476.103'69		
Presupuesto de 1876-77.			
Hospital de Nuestra Señora del Carmen.....	29.910'43		
Idem de Jesús Nazareno.....	2.437'33		
Idem de la Princesa.....	53.623'89		
Idem del Rey de Toledo.....	22.006'88		
Manicomio de Santa Isabel de Leganés.....	24.079'13		
		131.757'58	
Resultas anteriores al presupuesto de 1876-77.....	"	28.550'67	
Presupuesto de 1877-78.			
Hospital de Nuestra Señora del Carmen.....	7.086'93		
Idem de Jesús Nazareno.....	6.039'69		
Idem de la Princesa.....	20.487'97		
Idem del Rey de Toledo.....	1.905'44		
Manicomio de Santa Isabel de Leganés.....	10.387'12		
Colegio de huérfanas de La Union de Aranjuez.....	3.987'16		
Idem de Irlandeses de Salamanca.....	562'50		
Instituto oftálmico.....	416'66		
		50.872'37	4.886.807'83
			Igual.

NOTA. Los saldos que aparecen en las cuentas de la Depositaria son por la de metálico, ó sea de recaudacion efectiva, y los considerados en esta situacion los que resultan por el indicado concepto, más los créditos que los establecimientos tienen en contra del Tesoro por su cuenta general de consignaciones.

Madrid 31 de Julio de 1877.—El Depositario central interino, Rafael de Aguirre del Visso.—El Jefe de la Intervencion, M. de la Paliza.—V. B.—El Director general, Campoamor.

Es copia.—El Jefe de la Seccion, Fermin H. Iglesias.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Cogolludo.

D. Cándido Maroto y Estepa, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

Por este segundo edicto cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes quedados al fallecimiento intestado de Francisca Andrés Lopez, mujer de Manuel Riofrío Clemente, que falleció en el pueblo de Membrillera el día 4 de Agosto de 1861, y de su hijo Francisco Riofrío Andrés, cuyo óbito tuvo lugar en Madrid el día 9 de Octubre de 1873, á la edad de 20 años, hallándose en el servicio militar, regimiento infantería de la Lealtad, á fin de que en el término de 20 días, á contar desde la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan en forma á deducir sus acciones en el expediente promovido por el Manuel Riofrío Clemente, marido y padre respectivo de los finados, y único que hasta ahora ha solicitado se le declare heredero de los mismos; apercibidos que pasado dicho término se le dará el curso correspondiente, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cogolludo á 1.º de Diciembre de 1877.—Cándido Maroto y Estepa.—Alejandro Santos. —P

Chiva.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de este partido, dictada en la causa contra Agustin Casas Borsi sobre hurto de ropa, se ha acordado se cite á Pascuala Lopez y Latorre, de 41 años de edad, de esta vecindad, para que comparezca en el mismo dentro de nueve dias para la práctica de cierta diligencia; é ignorándose su paradero, que se lleve á efecto la expresada citacion por medio de la presente, que se inserte en la GACETA DE MADRID.

Chiva á 2 de Diciembre de 1877.—El actuario, Rafael Torre.

Fraga.

El infrascrito Escribano doy fé y testimonio que en este Juzgado y por mi actuacion se ha seguido causa criminal por homicidio y robo de Antonio Puyuelo contra Hilario Calvo Clavería y otro, y se ha recibido la certificacion que contiene el fallo ejecutorio pronunciado con fecha 3 del actual en dicha causa por S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito, que en la parte necesaria dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Hilario Calvo Clavería á la pena de cadena perpétua, con la accesorias de interdiccion civil é inhabilitacion perpétua absoluta, caso de indulto, si no se le remitiese en el mismo; á que abone á los herederos de Antonio Puyuelo 1.000 pesetas por via de in-

demnizacion, y al pago de la tercera parte de las costas del sumario y de todas las de sus defensas; y del plenario desde el folio 378. En lo que la sentencia consultada sea conforme con la presente la confirmamos, y en lo que difiera la revocamos.

Aprobamos el auto tambien consultado por el que se declara rebelde al reo ausente Antonio Alvira Trillo, y se manda suspender y archivar la causa en cuanto al mismo hasta que se presente ó sea habido; entendiéndose de oficio las restantes costas.

Por esta nuestra definitiva, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás de Haedo.—Julian Gutierrez del Olmo.—Eliás Díez Lopez.»

Así resulta y es de ver del expediente original, á que me remito.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, libro el presente testimonio para que se inserte en la GACETA DE MADRID, á los efectos que previene la ley de Enjuiciamiento criminal, en Fraga á 30 de Noviembre de 1877.—Pablo Nart.

Guadix.

D. Antonio de Montes Sierra, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, etc.

Por el presente, y en su virtud, se llama, cita y emplaza á Antonio García García, alias el Cosario; Francisco Ortiz Perez, Agustin Perez Hermoso, José Villalba de la Cruz, Torcuato Martinez Tera y Alejandro de San Juan Expósito, de esta vecindad, para que el viernes 14 de Diciembre próximo comparezcan en este Juzgado todos juntos para celebrar cierta diligencia de careo decretada en la causa criminal que contra los mismos se sigue de oficio sobre lesiones y disparo de tiro; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho corresponda.

Dado en Guadix á 27 de Noviembre de 1877.—Antonio de Montes.—Por mandado de S. S., José Hernandez Grande.

Madrid.—Centro.

El Doctor D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Licenciado en Administracion y Jefe honorario de Administracion civil, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta villa y Corte de Madrid.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Don José María Naranjo y Santos, natural de Valladolid, que ha habitado con su padre D. José en la casa núm. 4, piso bajo, de la calle de Raimundo Lulio de esta Corte, Chamberí, de estado soltero y de 27 años de edad, empleado en la actualidad en la línea del ferro-carril de Orense á Vigo, y con residencia al parecer en Talavera de la Reina, y cuyo actual paradero se ignora con certeza, para que comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que autoriza dentro del término de 15 dias,

contados desde la insercion del presente en los periódicos oficiales de esta Corte, á prestar declaracion indagatoria y á responder á los cargos que le resultan en la querrela de injurias graves que le ha promovido D. Rogelio de Inchaurredieta por unos sueltos insertos en el periódico *El Defensor*, revista de ferro-carriles; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades civiles y militares, y encargo á los individuos de la policia judicial, Guardia civil y Orden público, que averiguando el paradero del referido, procedan á su captura y conduccion con las seguridades convenientes á la cárcel de hombres de esta villa, en donde quedará en prision á disposicion de este Juzgado.

Dada en Madrid á 1.º de Diciembre de 1877.—José María Barnuevo.—Por mandado de S. S., Bartolomé Ueada.

Madrid.—Congreso.

D. Sabino Ruiz de Lope y Gilabert, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antera Sainero Infante, viuda, de 40 años de edad, que últimamente ha vivido en la calle del Sombrerete, núm. 12, cuarto en el patio, y cuyo actual paradero se ignora, así como sus demás señas, para que en término de 15 dias comparezca en dicho Juzgado, sito en las Salesas, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por corrupcion de la menor Isabel Rodríguez Martínez; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo pido y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, é individuos de la policia judicial, procedan á la busca y captura de la expresada Antera Sainero Infante conduciéndola á este repetido Juzgado.

Dada en Madrid á 4 de Diciembre de 1877.—Sabino Ruiz de Lope.—Por su mandato, Eduardo G. Fernandez.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se cita y emplaza por medio de la presente á Eladio Buendía Gonzalez y Francisco Sanchez Medina, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de 10 dias se presenten en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, con objeto de oír una notificacion en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 4 de Diciembre de 1877.—Sabino Ruiz de Lope.—Por mandado de S. S., Francisco de Paula Morales.

D. Sabino Ruiz de Lope y Gilabert, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Ha mandado se expida y publique la presente llamando á Ramon Lopez é Iglesias, natural de Madrid, hijo de Domingo

y Josefa, soltero, de 26 años de edad, carpintero, que vivía calle Mayor, núm. 37, para que dentro del término de 30 días, á contar desde la insercion de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad por la causa que se le ha seguido por lesiones; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Encargando además á las Autoridades civiles y militares procedan á su detencion y sea conducido á este Juzgado.

Dada en Madrid á 5 de Diciembre de 1877.—Sabino Ruiz de Lope.—Por mandado de S. S., Rafael Valdivieso.

Madrid.—Palacio.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, por el presente se anuncia la muerte sin testar de Manuel Fernández Soto, natural de Perlana, partido judicial de Gijón, provincia de Oviedo, ocurrida en esta villa en 30 de Setiembre último, siendo viudo de Doña Josefa Fernandez; y se llama á los que se crean con derecho á heredarle para que comparezcan en este Juzgado por la Escribanía del infrascripto dentro del término de 20 días que por segundo y último edicto se les señala, á deducir su derecho; debiendo advertir que hasta el día no se ha presentado persona alguna reclamando dicha herencia.

Madrid 5 de Diciembre de 1877.—V.º B.º.—Molina.—El Escribano actuario, Domingo Vazquez y Mon.—P

Madrid.—Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, refrendada del infrascripto Escribano, se cita y llama por el presente á Bonifacio Martínez Cuesta, natural y vecino de esta capital, que habitó en la calle de Fernando el Católico, núm. 2, cuarto principal, de 30 años de edad, de estado soltero, de oficio cortador, hijo de Pedro y de Josefa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca en dicho Juzgado y Escribanía, sitios en el piso principal del Palacio de Justicia, á la práctica de una diligencia en la causa que se sigue contra Manuel Martín Hijosa por lesiones al mismo Bonifacio Martínez, y para hacer saber á este si quiere ó no ser parte en la expresada causa; apercibiéndole que de no comparecer se entenderá que renuncia á ser parte, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Diciembre de 1877.—El Escribano, Calleja.

San Roque.

D. Juan Rico y Fraiz, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado se sigue causa por hurto de una yegua, castaña clara, lusera, entrepelada, con un hierro en la cadera izquierda y otro en la derecha, con siete años de edad, y con siete cuartas menos dos dedos, la cual fué hurtada en el año de 1872 siendo portranea; y se previene á los que se crean con derecho á la misma que en el término de nueve días, á contar desde su insercion en la GACETA, se presenten en este Juzgado con la justificación correspondiente.

San Roque 30 de Noviembre de 1877.—Juan Ricoy.—Por su mandado, Gaspar Matheos.

Sevilla.—Salvador.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta capital, dictada en los autos concurso de acreedores á bienes de D. Antonio de la Roca, Capitan retirado que fué en la ciudad de San Fernando, se convoca nueva junta para nombramiento de Síndicos, por desistimiento del que lo era D. Félix José de Bormas; señalándose para ella el día 2 de Enero del próximo año de 1878, á las diez de su mañana, en la sala de audiencia, calle de la Alhóndiga, núm. 89; y constanding de autos ser los acreedores, cuyos domicilios se ignoran, Doña María del Carmen, Doña Josefa Molini, D. Antonio Camacho, D. José María Carrasco, herederos de D. José Pascual Piñero; Doña Clara Muñoz, Don José Vecoechea, Doña Micaela Vela, D. Sebastian Ruiz, Don Alonso Benitez, D. José Espinosa, D. Domingo Recaño, Don Cristóbal Castañeda y D. Manuel de la Rosa, se les apercibe y á sus representantes, así como á cualesquiera otros que se crean con derecho á los bienes de dicho concurso, que de no presentarse el día señalado, por sí ó por medio de apoderado en forma, se les condenará á estar y pasar por lo que acuerde la mayoría de los concurrentes.

Y para que llegue á noticia de los interesados, se anuncia por el presente en Sevilla á 30 de Noviembre de 1877.—El actuario, Eduardo G. de Mora.—P

Utrera.

D. Vicente Blanes y Castillo, Juez de primera instancia de este partido, etc.

Por la presente hago saber que en este de mi cargo y Escribanía del que refrenda pende causa criminal contra Juan y Manuel Pariente Gutierrez por robo, en la cual he acordado la comparecencia del ofendido José de Luis Teruel y Dolores Nuñez Muñoz, ambos vecinos de Sevilla, y esta casera del corral de la Parra, calle de San Jacinto, núm. 39; y habiéndose ausentado de su domicilio, é ignorándose su paradero, se les cita para que dentro de 10 días, contados desde la insercion de esta en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á prestar cierta declaración.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades para que practiquen diligencias en su busca, haciéndolos comparecer en este referido Juzgado.

Dada en Utrera á 3 de Diciembre de 1877.—Licenciado Vicente Blanes.—El actuario, José de Seda.

NOTICIAS OFICIALES.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Diciembre de 1877.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6, 9, 12, 3, 6, 9 de la mañana and afternoon, and summary statistics like maximum/minimum temperature and wind direction.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 9 de Diciembre de 1877.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists various cities like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Tarifa, Granada, Alicante, Murcia, Cartagena, Valencia, Palma, Barcelona, Zaragoza, Teruel, Soria, Burgos, Valladolid, Salamanca, Madrid, Escorial, Ciudad-Real, Albacete.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Albacete, Alicante, Avila, Burgos, Coruña, Cuenca, Granada, Huesca, Jaen, Lugo, Salamanca, Sevilla, Vitoria y Zamora.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 14 á 15 pesetas la arroba, y á 1'31 el kilogramo. Idem de carnero, á 0'59 pesetas la libra, y á 1'07 el kilogramo. Despojos de cerdo, de 10'50 á 12'50 pesetas la arroba; de 0'42 á 0'52 la libra, y de 0'90 á 1'11 el kilogramo. Tocino añejo, de 22 á 22'50 pesetas la arroba; de 0'94 á 1 peseta la libra, y de 2'02 á 2'17 el kilogramo. Idem fresco, de 19'50 á 20 pesetas la arroba; de 0'84 á 0'90 la libra, y de 1'82 á 1'95 el kilogramo. En canal, de 18 á 18'50 pesetas la arroba. Lomo, de 4 á 4'25 pesetas la libra, y de 2 á 2'69 el kilogramo. Jamon, de 30 á 35 pesetas la arroba; de 1'25 á 1'75 la libra, y de 2'69 á 3'80 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'38 á 0'44, y de 0'41 á 0'48 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'59 la libra, y de 0'54 á 1'28 el kilogramo. Judías, de 5'50 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'34 á 0'70 el kilogramo. Arroz, de 6 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Lentejas, de 5'50 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'29 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Trigo, precio medio, á 12'78 pesetas la fanega, y á 23'13 el hectólitro. Cebada, precio medio, á 5'09 pesetas la fanega, y á 9'21 el hectólitro.

Nota. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 167.—Carnos, 481.—Terneras, 73.—Cerdos, 332.—TOTAL, 1.053.

Su peso en libras, 460.342.—Idem en kilogramos, 73.362.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas.Cénts, PUNTOS DE REC. UDACION, Ptas.Cénts. Lists Toledo, Segovia, Norie, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodia, Correos, and a total sum of 74.615'04.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 8 de Diciembre de 1877.—El Alcalde, Marqués de Torneros, viudo del Villar.

Forma parte de este número el pliego 37 del tomo II de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—Durante la presente semana explicarán en el Ateneo científico y literario los señores siguientes:

Lunes, de ocho á nueve, D. Vicente Campini, Lengua italiana; martes, de ocho á nueve, Mr. John Shaw, Lengua inglesa; de nueve á diez, D. Antonio Bravo y Tudela, Estudios sobre la elocuencia en la antigüedad; miércoles, de nueve á diez, D. Juan Vilanova, Geología agrícola; jueves, de ocho á nueve, D. Aureliano Maestre de San Juan, Aplicaciones del microscopio; viernes, de nueve á diez, D. Luis Vidart, Organización del ejército alemán.

La Revista Europea acaba de repartir el núm. 198, con notables trabajos literarios de los Sres. Varigni, Reus y Bahamonde, Rulhière, Groizard, Fastrerath, Palacio Valdés y Flores y Gonzalez.

ANUNCIOS.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1877.—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, Primera clase, Tercera id. Prices listed as 30 and 12'50.

COLECCION DE LAS LEYES DECRETADAS POR las Córtes y sancionadas por S. M. correspondientes á la legislatura de 1877.—Edicion oficial.

Contiene entre otras importantes leyes, la electoral de Diputados á Córtes; las orgánicas municipal y provincial; la de Presupuestos para el año económico de 1877-78; la de Obras públicas con el reglamento para su ejecucion; la de Carreteras con el reglamento respectivo; la de repoblacion, fomento y mejora de los montes públicos; la aprobatoria del plan general de carreteras del Estado; la que reforma el tit. 12 de la de Enjuiciamiento civil referente al juicio de desahucio; la reformatoria de la Hipotecaria vigente, y las que fijan la fuerza del Ejército permanente y las fuerzas navales para el año económico de 1877-78. Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, al precio de 2 pesetas 50 céntimos (10 rs.) cada ejemplar.

Para provincias se envían con el aumento de una peseta y 10 céntimos sobre el precio de cada uno, por razon de certificado y franqueo.

SANTOS DEL DIA.

Nuestra Señora de Loreto, y San Melquiades, Papa. Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de la Concepcion Jerónima.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—No hay funcion. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Turno 2.º par.—A beneficio de la asociacion de la Cruz Roja.—Un cuento de niños.—El memorialista. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Turno 1.º impar.—La buena ventura.—El hombre es débil. TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—A beneficio de D. Eusebio Blasco.—Turno 3.º.—La rosa amarilla.—Dios aprieta.....—Baile. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Turno par.—Por un anuncio.—Les noces de Jeannette.—Las sicilianas.—La trompa de Eustaquio. TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media.—Turno 3.º.—Libro III, capítulo 1.º.—Un cargo de confianza.—Acertar por carambola. TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—Concepcion, Concha y Conchita.—Avone.—La hija del Guadaluquivir, baile.—El vecino de enfrente.—Hanlon—Volta. TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—Los antipodas.—Los obstáculos.—Robo y envenenamiento.—El mejor consejo. TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho.—Juegos de prestidigitacion.—Por la tremenda.—Matar ó morir.—Concierto por Mlle. Blechschmidt. TEATRO DEL RECREO.—A las ocho.—Las citas.—La capa de José.—Cuarta funcion á las once.—El frac nuevo. TEATRO MARTIN.—A las ocho.—El veranillo de San Martin.—La chaqueta parda.—Donde menos se piensa.—El amante prestado.—Baile. TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las ocho y media.—Gran funcion ecuestre por la compañía de cuadrumanos dirigida por Mr. Brockman. TEATRO Y CIRCO DE PRICE.—A las tres y media.—Grande exhibicion de fieras. Hermosa familia cuadrumana, en la cual tomarán parte los más célebres artistas, ejecutándose los mejores ejercicios de todo el repertorio, principalmente la cabra Esmeralda. En un intermedio de la funcion el domador dará de comer á las fieras. COSMORAMA.—(Exposiciones de Viena y Filadelfia).—Montera, 41, entresuelo, de diez de la mañana á once de la noche.—Se cambian las vistas los días 10, 20 y 30 de cada mes.